



**RESOLUCIÓN N° 45/2018**  
(Becas Saber Pro)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través del programa de becas, la Universidad tiene como objetivo general premiar la excelencia académica en la educación superior, promover la igualdad de oportunidades, facilitar la inclusión a nuestro proyecto educativo, y disminuir la deserción académica por motivos económicos.
2. Que, con el objetivo de estimular y premiar la excelencia académica de los estudiantes, se ha estimado conveniente implementar las becas “Saber Pro”, las cuales reemplazarán a las “*Becas para quienes presenten los mejores exámenes Ecaes*” reguladas en el Acuerdo 73/10.
3. Que la presente Resolución se expide en virtud de la facultad reglamentaria otorgada por el Consejo Directivo al Rector, según el Artículo Séptimo del Acuerdo 73/10.
4. Que los Estatutos de la Universidad en su número 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto.** La presente resolución tiene por objeto la creación de las “Becas Saber Pro” para la Seccional Cali, así como, establecer las condiciones y requisitos para su otorgamiento y renovación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Descripción y Condiciones de la beca:**

- **Objetivo:** Premiar a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas Saber Pro.
- **Dirigido a:** Estudiantes que se están finalizando su plan de estudio y presentan la prueba Saber Pro.
- **Periodicidad:** Anual
- **Cantidad de becas a otorgar:** Una (1) beca por cada Facultad que exista en la Seccional.